

ANEXO III  
**LISTADO DE DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR POR LOS ASPIRANTES**

*Resolución de 11 de abril de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión, en comisión de servicios, de determinados tipos de puestos del sistema educativo para el personal funcionario docente de las enseñanzas no universitarias, durante el curso 2024/2025.*

APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO	TIPO DE PUESTO	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR
CABRERIZO MARTÍN, JOSE EMILIO	0597	CRIE	3.2. Aportar título alegado para el ingreso en el cuerpo desde el que se participa o certificación de abono de los derechos de expedición del título o certificación supletoria provisional de la titulación. 3.2.1. Aportar certificación académica de todos los títulos o ciclos que se posean, en donde conste de forma expresa el tipo de superación de cada materia, asignatura o crédito (convalidada, cursada, adaptación) conducentes para la obtención de dichos títulos o ciclos.
CAMPOS MOLERO, M <sup>a</sup> DEL CAMINO	0597	COMPENSATORIA CRIE CRIE DE ALMAZÁN	3.2. Aportar título alegado para el ingreso en el cuerpo desde el que se participa o certificación de abono de los derechos de expedición del título o certificación supletoria provisional de la titulación. 3.2.1. Aportar certificación académica de todos los títulos o ciclos que se posean, en donde conste de forma expresa el tipo de superación de cada materia, asignatura o crédito (convalidada, cursada, adaptación) conducentes para la obtención de dichos títulos o ciclos.
DELGADO ANTÓN, MIGUEL ÁNGEL	0590	CICLOS FORMATIVOS DE GRADO BÁSICO	3.2. Aportar título alegado para el ingreso en el cuerpo desde el que se participa o certificación de abono de los derechos de expedición del título o certificación supletoria provisional de la titulación. 3.2.1. Aportar certificación académica de todos los títulos o ciclos que se posean, en donde conste de forma expresa el tipo de superación de cada materia, asignatura o crédito (convalidada, cursada, adaptación) conducentes para la obtención de dichos títulos o ciclos.
MARTÍNEZ TEJERINA, MARTA	0597	CRIE CRIE DE ALMAZÁN	3.2. Aportar título alegado para el ingreso en el cuerpo desde el que se participa o certificación de abono de los derechos de expedición del título o certificación supletoria provisional de la titulación. 3.2.2. Aportar certificación académica de todos los títulos o ciclos que se posean, en donde conste de forma expresa el tipo de superación de cada materia, asignatura o crédito (convalidada, cursada, adaptación) conducentes para la obtención de dichos títulos o ciclos.